



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nro. 0186 -2024-GRJ/GR

Huancayo, 17 OCT 2024

EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

### VISTO:

El Informe n° 099- 2024 – GRJ/ORAF/ORH; del 23 de setiembre del 2024, La Resolución Ejecutiva Regional n°078-2024-GRJ/GR del 02 de abril del 2024, La Resolución Ejecutiva Regional n°067-2024-GRJ/GR del 18 de marzo del 2024; y, demás recaudos que forman parte del presente acto administrativo.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo de la Ley n° 30305, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Asimismo, el artículo 192° numeral 6 de nuestra carta constitucional establece la competencia de los Gobiernos Regionales para expedir normas en los asuntos que por mandato constitucional o legal le atañen;

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo n° 006-75-PM-INAP dispone mediante resolución del titular del pliego presupuestal cada organismo del sector público constituirá un Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo, cuyo periodo de mandato será de dos (02) años;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 085-2023-GRJ/GR, de fecha 23 de enero del 2023, se constituyó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Gobierno Regional Junín;

Que, dentro de este contexto, a través de la Resolución Ejecutiva n°067-2024-GRJ/GR, de fecha 18 de marzo del 2024, se deja sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional n° 085-2023-GRJ/GR, y se constituye un nuevo comité con nuevos representantes;

Que, al respecto, el Decreto Supremo n° 006-75-PM-INAP, aprueba las normas generales a las que se deben sujetar los organismos del sector público para la aplicación de los Fondos de Asistencia y Estimulo, dicha norma ha sido modificada por los Decretos Supremos n° 052-80-PCM, y n° 097-82 – PC, y ratificados a través del Decreto de Urgencia n° 088-2001;

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	08368494
EXP. N°	05688777



Gobierno Regional Junín



Que, dentro de ese contexto, en el artículo 6° del Decreto Supremo n° 006-75-PM-INAP dispone mediante resolución del titular del pliego presupuestal cada organismo del sector público constituirá un Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo, cuyo periodo de mandato será de dos (02) años. Además, este mismo artículo señala que dicho comité será integrado por: (i) un representante del titular del pliego presupuestal, quien lo presidirá; (ii) el director de personal o quien haga sus veces; (iii) el contador general o quien haga sus veces; y (iv) tres trabajadores de la entidad elegidos por los trabajadores de la misma, en virtud del cual algunos de los integrantes del Comité son representantes del estado y que la constitución de estas entidades se da por iniciativa, bajo ley, desde el sector público;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°078-2024-GRJ/GR, se designa a partir del 02 de abril del 2024 al Abog. Ronald Félix Bernardo en el cargo de confianza de SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS del Gobierno Regional Junín,

Que, en ese sentido, mediante el Informe N° 099-2024-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 23 de setiembre del 2024, la Sub Dirección de Recursos Humanos solicita la reconfiguración del comité, indicando que mediante Resolución Ejecutiva Regional N°078-2024-GRJ/GR con fecha 02 de abril del presente año, se cambió al Sub Director de Recursos Humanos quien integra al comité como secretario;

Estando a los documentos que conforman al expediente administrativo y que dieron origen a la presente resolución y contando con el visado de la Gerencia General Regional, la Oficina Regional de Administración Financiera, la Sub Dirección de Recursos Humanos y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por los artículos 20° - 22° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley n° 27867 y modificatorias;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Ejecutiva n°067-2024-GRJ/GR, de fecha 18 de marzo del 2024.

**ARTICULO SEGUNDO. – RECONFORMAR**, con eficacia anticipada al 02 de abril del 2024 hasta el 23 de febrero del 2026, al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE del Gobierno Regional Junín, el cual estará conformado por los siguientes servidores:

#### EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD

- |   |                 |            |
|---|-----------------|------------|
| - Mg. Econ. Jorge Luis Rojas Moreno               | DNI n° 19994126 | Presidente |
| - Especialista Administrativo II                  |                 |            |
| - Abog. Ronald Félix Bernardo                     | DNI n° 40480287 | Secretario |
| - Sub Director de Recursos Humanos                |                 |            |
| - C.P.C Marianela Liz Quispe Salas                | DNI n° 42823920 | Tesorera   |
| - Directora Regional de Administración y Finanzas |                 |            |



Gobierno Regional Junín



## EN REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES

### TITULARES:

- |                                     |                 |         |
|-------------------------------------|-----------------|---------|
| - Econ. Adolfo Arturo Priale Guerra | DNI n° 19853483 | Miembro |
| - Ing. Augusto Paredes Taipe        | DNI n° 19806527 | Miembro |
| - Arq. Raúl Armando Alvarez Jesus   | DNI n° 19824129 | Miembro |

### SUPLENTE:

- |  |                 |         |
|--|-----------------|---------|
| - Abog. Lisette Evelyn Martinez Orihuela | DNI n° 46105768 | Miembro |
| - Tec. Thelma Orieta Gonzales Rojas      | DNI n° 09278596 | Miembro |
| - CPC. Sulma Maria Luciano Marcelo       | DNI n° 04014989 | Miembro |

**ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR** el presente acto administrativo a los integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Gobierno Regional Junín y a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley n° 27444 para conocimiento, cumplimiento y difusión.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE  
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

18 OCT 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL